MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
N° 012 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

TÍTULO I

INTRODUCCIÓN

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico:(1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Proyecto de Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso de que la Alcaldía de San Jerónimo comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Equivalencia de la respectiva moneda a dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, los proponente asumen que estudiaron a plenitud el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso, que solicitaron las respectivas aclaraciones sobre el contenido de éstos, que conoce la naturaleza del proceso, su costo, actividades y su tiempo de ejecución, que formularon su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente con el objeto de la presente proceso de selección, y que además, se acoge a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o deroguen, sobre la materia.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, el Municipio de San Jerónimo no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta, toda vez que las aclaraciones y respuestas a las

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES:

□ Verifique, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

□ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

□ Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

□ Siga las instrucciones que se imparten en este Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.

□ Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

□ Sea otorgada a favor de **El Municipio de San Jerónimo** con **NIT No. 890.920.814-5**.

certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Si la falla es particular o general se deberá atender a lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultada en la página web de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, el cual detalla el procedimiento a seguir en cada uno de los hitos del proceso de contratación en SECOP II.

2. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

CODIGO BPIN: 202500000008117
202500000008169
202500000007961
202500000008349
202500000008406

2.1. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC:

Dando cumplimiento el numeral, 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en código UNSPSC según el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC	DESCRICION
60121300	Productos de corte de manualidades y arte
60121228	Pinceles de utilidad
60122500	Manualidades de papel y papel artesanal
11151700	Hilos
12352310	Siliconas
53141605	Agujas para costura
53141505	Botones
44121618	Tijeras
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
31201500	Cinta adhesiva
44121707	Lápices de colores
11111800	Arcillas

FICHA PROGRAMA DE MUJERES

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Figuras en YESO para pintar con pintura acrilica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
2	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por litro	unidad	12	$ 30.000	$ 360.000
3	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por 250 ml	unidad	24	$ 16.000	$ 384.000
4	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AMARILLO, frasco por 250 ml	Unidad	12	$ 16.000	$ 192.000
5	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AZUL, frasco por 250 ml	Unidad	12	$ 16.000	$ 192.000
6	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR ROJO, frasco por 250 ml	Unidad	8	$ 16.000	$ 128.000
7	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VERDE IGUANA , frasco por 250 ml	Unidad	10	$ 16.000	$ 160.000
8	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NEGRO , frasco por 250 ml	Unidad	8	$ 16.000	$ 128.000
9	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6	$ 16.000	$ 96.000
10	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6	$ 16.000	$ 96.000
11	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON OSCURO, frasco por 250 ml	Unidad	4	$ 16.000	$ 64.000
12	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR ROSA FRANCES, frasco por 60 ml	Unidad	24	$ 8.000	$ 192.000
13	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR FUSCIA, frasco por 60 ml	Unidad	20	$ 8.000	$ 160.000
14	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AGUAMARINA/TURQUESA frasco por 60 ml	Unidad	20	$ 80.000	$ 1.600.000
15	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NARANJA/MANDARINA, frasco por 60 ml	Unidad	16	$ 8.000	$ 128.000
16	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VIOLETA/MORADO, frasco por 60 ml	Unidad	12	$ 80.000	$ 960.000

42	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CHOCOLATE	Metros	12	$ 37.000	$ 444.000
43	Fieltro acrilico o mezcla color PIEL	Metros	17	$ 37.000	$ 629.000
44	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CLARO	Metros	10	$ 37.000	$ 370.000
45	Algodón siliconado para el relleno bolsa x 5 kg	Unidad	5	$ 37.000	$ 185.000
46	Cordon dorado 2-3 mm diametro (Cordón M-100 dorado x 130 metros)	Metros	1	$ 31.200	$ 31.200
47	Hilo mouline para bordar color VERDE X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
48	Hilo mouline para bordar color BLANCO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
49	Hilo mouline para bordar color NEGRO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
50	Hilo mouline para bordar color ROJO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
51	Hilo mouline para bordar color AMARILLO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
52	Agujas de coser x 0.8 mm de diametro	Unidad	320	$ 200	$ 64.000
53	Caja de alfileres	Unidad	10	$ 5.000	$ 50.000
54	Tjieras de 8 pulgadas	Unidad	10	$ 11.000	$ 110.000
55	Tiza de colores surtidos		1	$ 18.000	$ 18.000
56	Botones pequeños color VERDE	Unidad	640	$ 140	$ 89.600
57	Botones pequeños color ROJO	Unidad	320	$ 140	$ 44.800
58	Botones pequeños color NATURAL	Unidad	320	$ 140	$ 44.800
59	Ojos tipo boton color NEGRO 4MM	Unidad	1920	$ 160	$ 307.200
60	Tarro de silicona liquida por 500 ml	unidad	25	$ 27.000	$ 675.000
61	Barras de Silicona delgada x 20 unidades	Paquete	5	$ 17.000	$ 85.000
				VALOR	**$ 21.776.639**
				IVA	**$ 4.137.561**
				VALOR IVA INCLUIDO	**$ 25.914.200**

PROGRAMA DE JUVENTUD

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cinta transparente gruesa	Rollo	6	$ 7.600	$ 45.600
2	Caja de colores por 48 unidades	Caja	4	$ 90.000	$ 360.000

15	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
16	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
17	Guadaña a gasolina tipo de motor 2 mix, cilindrada 41.6 cc, potencia 2.68 hp, peso 8kg, deposito de combustible 750ml, diseño moderno Robusta y versátil	UNIDAD	1	$ 5.394.000	$ 5.394.000
				VALOR	**$ 18.504.370**
				IVA	**$ 3.515.830**
				VALOR IVA INCLUIDO	**$ 22.020.200**

PROGRAMA ADULTO MAYOR

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vaso, Material carton ecologico, 4 onzas x 50 unidades. (MIO VASO CARTÓN 4 OZ CAJA X 40 PAQUETES)	Caja	2	$ 248.800	$ 497.600
2	Vaso, Material carton ecologico, 7 onzas x 50 unidades. (VASO WAU BLANCO 7 OZ X 50 UNIDADES CAJA(60))	Caja	2	$ 252.000	$ 504.000
3	Azucar, Paquete x 200 sobres	Paquete	6	$ 14.000	$ 84.000
4	Aromatica, Caja x 20 sobres, sabores surtidos	Caja	15	$ 21.200	$ 318.000
5	Aromatica, Caja endulzada con panela x 48 cubos, sabores surtidos	Caja	15	$ 9.800	$ 147.000
6	Mezclador en madera x 500 unidades	Paquete	5	$ 5.200	$ 26.000
7	Servilleta eco. x 30 paquetes x 120 unidades (SERVILLETA FAMILILA PARTIDA X 150 UNIDADES CAJA X 32 PAQUETES)	Caja	1	$ 167.400	$ 167.400
8	Bolsa de basura, Paquete x 50 negra, unidades 90 x 110 cm (BOLSA BASURA X 90 X 130" X 50 UNIDADES)	Paquete	1	$ 75.400	$ 75.400
9	Pintura, Acrilica de color blaco. De litro, marca Franco Arte.	ml	6	$ 89.000	$ 534.000
10	Servilletero tipo caja, Material MDF, medidas 175 × 18 × 7 cm	unidad	950	$ 30.000	$ 28.500.000
11	Pintura Aerosol, Pintura en laca color mate en aerosol x 300ml (Aerosol Multiusos Blanco Mate Aerocolor 300 Ml)	unidad	20	$ 37.800	$ 756.000

	perimetral en PVC. Incluye tapones anti-deslizantes.				

	VALOR	$ 30.505.210
	IVA	$ 5.795.990
	VALOR IVA INCLUIDO	$ 36.301.200

OFICINA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camara: 1. Tipo: Cámara digital de lentes intercambiables. Sin espejo o DSLR. 2. Sensor: APS-C o superior. Mínimo 24 megapíxeles efectivos. 3. Video: Grabación interna en 4K UHD 3840x2160 a 30 fps mínimo, sin recorte o con recorte menor a 1.5x. Códec H.264/H.265. Sin límite de grabación de 29:59 min. 4. Fotografía: Captura en RAW + JPEG. Ráfaga mínima de 5 fps. 5. Año/Generación: Modelo lanzado entre 2024 y 2026. Tecnología vigente a 2026. 6. Streaming: Salida HDMI limpia sin overlays. Compatible con modo webcam USB/UVC para conexión directa a computador y transmisiones en vivo. 7. Pantalla: LCD articulada abatible 180° para auto-grabación. 8. Estabilización: Integrada en cuerpo o en lente. 9. Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, entrada para micrófono 3.5mm, salida para audífonos 3.5mm. con lente 16-50mm f/3.5-5.6 II	Unidad	1	$ 7.999.998	$ 7.999.998
2	OPTICA/LENTES: 1. Lente 1 - Kit Estándar: Zoom estándar incluido con la cámara. Rango focal equivalente 18-55mm. Apertura f/3.5-5.6 o más luminosa. Con estabilizador de imagen. 2. Lente 2 - Teleobjetivo: Zoom telefoto para eventos deportivos y planos lejanos. Rango focal equivalente 70-300mm o 55-250mm. Apertura f/4-5.6 o más luminosa. Con estabilizador de imagen obligatorio.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

14	Lapiz #2 12	caja	2	$ 13.200	$ 26.400
15	Caja de resaltadores colores variados	caja	1	$ 26.400	$ 26.400
16	Caja de marcador borrable colores x 12	caja	1	$ 33.600	$ 33.600
17	Caja de marcadores borrables color negro caja x 12	caja	2	$ 33.600	$ 67.200
18	Borrador tablero borrable	unidad	2	$ 4.000	$ 8.000
19	Caja de marcadores permanentes color negro caja x 12	caja	1	$ 28.800	$ 28.800
20	Ganchos de cosedora con recubrimiento galvanizado caja x 5000 ganchos	caja	5	$ 6.400	$ 32.000
21	Clips pequeños de colores caja x 100 unidades	caja	3	$ 2.400	$ 7.200
22	Clips grandes de colores caja x 100 unidades	Caja	3	$ 4.000	$ 12.000
23	Chinches colores surtidos caja x 100 unidades	Unidad	5	$ 2.200	$ 11.000
24	Cinta pegante gruesa de 48 mm x 100m	Unidad	3	$ 7.600	$ 22.800
25	Mini Nevera Congelador Superior Frost 83L Gris	Unidad	1	$ 1.999.800	$ 1.999.800
				VALOR	**$ 17.369.410**
				IVA	**$ 3.300.188**
				VALOR IVA INCLUIDO	**$ 20.669.598**

SECRETARIA DE EDUCACION - CULTURA

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resmas de papel tamaño carta	caja	2	**290.000**	**580.000**
2	Resmas de papel tamaño oficio	caja	1	**350.000**	**350.000**
3	Cartulina plana	Unidad	30	**1.500**	**45.000**
4	Cartulina degrade	Pliego	15	**2.000**	**30.000**
5	Cartulina Bristol	Pliego	25	**1.800**	**45.000**
6	Cartulina Sencilla	Pliego	10	**1.800**	**18.000**
7	Marcadores Permanentes negro	unidad	15	**2.400**	**36.000**
8	Tijeras grandes	Unidad	10	**9.600**	**96.000**
9	Papel celofán	Pliego	10	**1.120**	**11.200**
10	Cinta de enmascarar 24x25 metros	Carreta	20	**4.900**	**98.000**

39	Pañitos húmedos	paquete x 100	5	9.000	45.000
40	Vasos desechables 7 onzas	Paquete X50	10	5.000	50.000
41	Octavos de cartulina blanca	paquetes	10	3.000	30.000
42	Octavos de cartulina Negro	paquetes	10	5.000	50.000
43	Octavos de cartulina colores	paquetes	10	3.200	32.000
44	Papel cometa (Amarillo-azul-rojo-blanco-verde)	Pliego	100	280	28.000
45	Cinta papel colores surtidos de 3 cm	Rollo	20	9.000	180.000
46	Cucharas plásticas x100	Paquete	4	9.000	36.000
47	Cartón paja	pliego	15	7.200	108.000
48	Cartón paja octavos	unidad	20	1.000	20.000
49	bolsa de aluminio grande, mediana y pequeña x100	unidad	3	12.000	36.000
50	Bolsa de papel de panadería, medianas y pequeñas	Paquete x100	3	15.000	45.000
51	Bolsa de papel de panadería grandes	Paquete x100	3	19.000	57.000
52	Marcadores permanentes punta delgada	unidad	20	2.500	50.000
53	canastas de mimbre para picnic	unidad	15	30.000	450.000
54	Limpia pipas	unidad	50	160	8.000
55	Palos de chuzo rustico en madera	Paquete	15	8.000	120.000
56	Tijeras grandes	Tijeras	5	11.000	55.000
57	Costales	unidad	10	4.000	40.000
58	Sacapuntas	Caja x24	2	14.400	28.800
59	Borradores	Caja x25	2	15.000	30.000
60	Lapicero negro	Caja x12	2	9.600	19.200
61	Cartón industrial pliego	unidad	15	9.000	135.000
62	Tarros salseros	unidad	6	3.000	18.000
63	Lienzos con bastidor para pintar 30cm x 30cm	unidad	5	24.000	120.000
64	Lienzos con bastidor para pintar 40cm x 50cm	unidad	5	32.000	160.000
65	Caballetes de madera mediano de mesa para pintar	unidad	3	110.000	330.000

92	ALFILER CAJA X 50 GRS	unidad	5	2.800	14.000
93	Cinta doble cara	unidad	15	4.000	60.000
94	Acuarela x 18	unidad	1	36.000	36.000
95	Estuco plástico	kilo	8	17.000	136.000
96	Delantales plásticos para niños	unidad	10	13.000	130.000
97	Caja de guantes transparentes de latex	unidad	1	32.000	32.000
98	Cemento blanco	kilos	2	12.000	24.000
99	Perlas medianas blancas, doradas y plateadas	Metros	4	8.000	32.000
100	pegante sellador4 onz	tarros	2	70.000	140.000
101	Copitos largos de Algodón	100 unidades	2	14.000	28.000
102	Pegante 3D	tarros	5	9.000	45.000
103	Esponjas sintéticas para pintura	unidades	5	4.000	20.000
104	Resina gemelos A y B	tarros	2	36.000	72.000
105	Craquelador Country Base Agua	tarros 60ml	1	17.000	17.000
106	Brillo Barniz transparente	tarros 60ml	2	10.000	20.000
107	Disolvente de pintura	litro	1	19.000	19.000
108	Toallas pequeñas para secado de pinceles	unidades	15	5.000	75.000
109	atomizadores grandes	unidades	10	5.000	50.000
110	Pegante universal (pegamento para servilletas)	tarros 4Onz.	1	11.000	11.000
111	Reglas medianas 30cm metálica	unidad	10	2.000	20.000
112	Regla grande de madera de 100 cm	unidad	1	13.000	13.000
113	Espátulas de pintura	unidad	2	10.000	20.000
114	Bordadores escarchados	Diferentes tonos 2onz. 1 tarro de cada uno	2	17.000	34.000
115	Extensión eléctrica x15mt	unidad	3	30.000	90.000
116	Multitoma eléctrico	unidad	3	30.000	90.000
117	Alambre galvanizado Nº 12	kilos	2	19.000	38.000
118	Espuma de medio centímetro	Metros	2	35.000	70.000

- Presentar junto con cada cuenta de cobro o factura los soportes de entrega debidamente firmados por el funcionario responsable de recibir los elementos.
- Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.
- Asumir por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los elementos
- Adjuntar a la cuenta de cobro la constancia de entrega del material que se entrega.
- Realizar un informe relacionando los elementos que entrega con evidencia fotográfica.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
- Informar oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
- Efectuar la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
d. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. PLAZO

El plazo estimado de ejecución será de veinte (20) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente contrato tendrá un valor estimado de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 119.904.998) IVA INCLUIDO.

FICHA PROGRAMA DE MUJERES

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Figuras en YESO para pintar con pintura acrilica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
2	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por litro	unidad	12	$ 30.000	$ 360.000
3	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BLANCO, frasco por 250 ml	unidad	24	$ 16.000	$ 384.000
4	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AMARILLO, frasco por 250 ml	Unidad	12	$ 16.000	$ 192.000

22	Pintura relieve DORADA por tubo de 20 ml	unidad	30	$ 100.000	$ 3.000.000
23	Pintura relieve PLATEADA por tubo de 20 ml	Unidad	15	$ 100.000	$ 1.500.000
24	Plantilla mandalas patrones ornamentales, set x 10 unidades	Set	8	$ 90.000	$ 720.000
25	Stikers diamantina decorativos SOBRE de 10 GR (Tubo 20gr)	Sobre	50	$ 800	$ 40.000
26	Perlas adhesivas, bolsa por 100 unidades	Bolsa	10	$ 20.000	$ 200.000
27	Flores miniatura de tela bolsa de 50 unidades	Bolsa	10	$ 100.000	$ 1.000.000
28	Pincel plano para ceramica #12	unidad	6	$ 4.000	$ 24.000
29	Pincel plano para ceramica #8	Unidad	8	$ 2.400	$ 19.200
30	Pincel redondo #6	Unidad	6	$ 2.000	$ 12.000
31	Pincel redondo #2	Unidad	16	$ 1.400	$ 22.400
32	Pincel redondo #0	Unidad	12	$ 1.000	$ 12.000
33	Pincel delineador #1	Unidad	6	$ 6.000	$ 36.000
34	Pincel abanico #4	Unidad	5	$ 7.000	$ 35.000
35	Pinceles espuma paquete x 4 diferentes tamaño	Set	6	$ 20.000	$ 120.000
36	Fieltro acrilico o mezcla color VERDE BOSQUE	Metros	45	$ 37.000	$ 1.665.000
37	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL CELESTE	Metros	27	$ 37.000	$ 999.000
38	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL MARINO	Metros	38	$ 37.000	$ 1.406.000
39	Fieltro acrilico o mezcla color AZUL MEDIO	Metros	12	$ 37.000	$ 444.000
40	Fieltro acrilico o mezcla color AMARILLO DORADO	Metros	17	$ 37.000	$ 629.000
41	Fieltro acrilico o mezcla color VERDE MANZANA	Metros	23	$ 37.000	$ 851.000
42	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CHOCOLATE	Metros	12	$ 37.000	$ 444.000
43	Fieltro acrilico o mezcla color PIEL	Metros	17	$ 37.000	$ 629.000
44	Fieltro acrilico o mezcla color CAFÉ CLARO	Metros	10	$ 37.000	$ 370.000
45	Algodón siliconado para el relleno bolsa x 5 kg	Unidad	5	$ 37.000	$ 185.000
46	Cordon dorado 2-3 mm diametro (Cordón M-100 dorado x 130 metros)	Metros	1	$ 31.200	$ 31.200
47	Hilo mouline para bordar color VERDE X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
48	Hilo mouline para bordar color BLANCO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000
49	Hilo mouline para bordar color NEGRO X MADEJA	UNIDAD	20	$ 7.000	$ 140.000

	1 Maleta de plástico moldeada de alta resistencia (Kit Herramientas Manuales 250 Piezas)				
8	Tijera Forjada para Poda de 22 Cm. Cuchilla En Acero Térmico	unidad	2	$ 103.800	$ 207.600
9	Reflector LED 100w Luz Fría 10500 Lúmenes Ip65	unidad	2	$ 129.800	$ 259.600
10	Punto Ecológico 40lts x3 Puestos Verde-Negro-Blanco	unidad	1	$ 489.800	$ 489.800
11	kit taladro inalámbrico: 4 Brocas para concreto, Estuche plástico, Cargador CAR-20PR, Batería ion litio 2 Ah BAT-20PR, 20 Chazos plásticos de 3/8", 20 Chazos plásticos de 1/4", Extensión flexible de 30 cm, Extensión magnética 6 cm, 3 Dados magnéticos, Taladro TALI-20P2, 4 Brocas para madera, 4 Brocas para metal, 3 Brocas para vidrio, 3 Brocas planas, 5 Puntas de 2", 5 Puntas de 1", 20 Tornillos #8, 20 Tornillos #6 (Kit Taladro Inalámbrico 1/2 Pulgada 20 V con 32 Accesorios)	unidad	1	$ 1.003.800	$ 1.003.800
12	Fumigadora manual de presión interna de 8 litros con válvula despresurizadora con lanza y boquilla graduable en bronce	unidad	1	$ 279.800	$ 279.800
13	Camara Seguridad Ip Exteriores CS58 Wifi 3MP	Unidad	3	$ 500.000	$ 1.500.000
14	Block de hojas iris	Block	5	$ 6.000	$ 30.000
15	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
16	Figuras en YESO para pintar con pintura acrílica al frio de 25 cm cada imagen	Unidad	107	$ 28.000	$ 2.996.000
17	Guadaña a gasolina tipo de motor 2 mix, cilindrada 41.6 cc, potencia 2.68 hp, peso 8kg, deposito de combustible 750ml, diseño moderno Robusta y versátil	UNIDAD	1	$ 5.394.000	$ 5.394.000
			VALOR		**$ 18.504.370**

16	GUARDIANES PORTATILES TAMAÑO PEQUEÑO (ALTURA 15CM, DIAMETRO INFERIOR 10,5 CM)	CM	5	$ 12.000	$ 60.000
17	JERINGAS DE 5ML	CAJA	2	$ 74.000	$ 148.000
18	JERINGAS 10 ML	CAJA	2	$ 90.000	$ 180.000
19	CATETER CALIBRE 22 (Caja x50und)	CAJA	2	$ 170.000	$ 340.000
20	CATETER CALIBRE 24 (Caja x50und)	CAJA	2	$ 170.000	$ 340.000
21	VENOCLISIS MACROGOTERO		15	$ 3.200	$ 48.000
22	GASAS, DE 10 CM X 10 CM x 200 unidades	CAJA	3	$ 24.000	$ 72.000
23	MICROPORE GRUESO COLOR PIEL O BLANCO (2 PULGADAS DE ANCHO), (10 YARDAS DE LARGO) X 10 UND	CAJA	1	$ 16.000	$ 16.000
24	CUCHILLA X 5 HOJAS.	CAJA	2	$ 3.300	$ 6.600
25	LANCETAS X 50 UND	CAJA	20	$ 73.000	$ 1.460.000
26	TIRILLAS GLUCOMETRO X 50 + 50 LANCETAS (KT) Glocoquinck G30a	CAJA	4	$ 84.000	$ 336.000
27	PILAS blísteres de 4 unidades (un total de 48 pilas AAA).	UNIDAD	2	$ 41.800	$ 83.600
28	PILAS blísteres de 4 unidades (un total de 48 pilas AA).	Unidad	2	$ 41.800	$ 83.600
29	TENSIOMETRO MANUAL ANEROIDE, DS 44-11C ADULTO	UNIDAD	1	$ 204.000	$ 204.000
30	ESCALERILLA DE USO HOSPITALARIO Estructura fabricada en tubo Cold Rolled 7/8" calibre 18 acabados en pintura electrostática de alta resistencia. Peldaños en madera Triplex pino de 18 mm con piso plástico y bocel perimetral en PVC. Incluye tapones anti-deslizantes.	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 290.000

VALOR	**$ 30.505.210**
IVA	**$ 5.795.990**
VALOR IVA INCLUIDO	**$ 36.301.200**

OFICINA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

5	SOPORTE: Trípode profesional para video y foto: 1. Material: Aluminio o fibra de carbono. 2. Altura máxima: 160 cm mínimo. 3. Capacidad de carga: 4 kg mínimo. 4. Cabezal: Fluido para video o de bola con control de fricción. Zapata de liberación rápida compatible. 5. Extras: Gancho para contrapeso, nivel de burbuja, patas con ángulo variab (Trípode y Monopod)	Unidad	1	$ 1.023.400	$ 1.023.400
6	TELEPROMPTER: Teleprompter para uso con cámara y tablet: 1. Compatibilidad: Tablet de 10 a 12 pulgadas. No incluir tablet. 2. Cristal: Divisor de haz 70/30 o 60/40, mínimo 14 pulgadas. 3. Montaje: Adaptable a lentes con diámetro de 52mm a 82mm mediante anillos. Estructura para montar sobre trípode estándar. 4. Accesorios: Cubierta/manga anti-luz, control remoto Bluetooth para pasar texto, maletín de transporte (Teleprompter TC12 de 12.9 pulgadas)	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
7	Barras de Silicona gruesa x 20 unidades	Paquete	5	$ 31.000	$ 155.000
8	Caja de lapiceros x 12 color negro	caja	3	$ 13.200	$ 39.600
9	Caja de lapiceros x 12 color Rojo	caja	1	$ 13.200	$ 13.200
10	Caja de lapiceros x 12 color azul	caja	1	$ 13.200	$ 13.200
11	Opalina x 50 hojas Tamaño carta color blanco	Paquete	3	$ 26.000	$ 78.000
12	Toner de tinta impresora LaserJet 151A	Unidad	5	$ 230.000	$ 1.150.000
13	Remas de papel tamaño carta color blanco	Caja	2	$ 290.000	$ 580.000
14	Lapiz #2 12	caja	2	$ 13.200	$ 26.400
15	Caja de resaltadores colores variados	caja	1	$ 26.400	$ 26.400
16	Caja de marcador borrable colores x 12	caja	1	$ 33.600	$ 33.600
17	Caja de marcadores borrables color negro caja x 12	caja	2	$ 33.600	$ 67.200
18	Borrador tablero borrable	unidad	2	$ 4.000	$ 8.000
19	Caja de marcadores permanentes color negro caja x 12	caja	1	$ 28.800	$ 28.800
20	Ganchos de cosedora con recubrimiento galvanizado caja x 5000 ganchos	caja	5	$ 6.400	$ 32.000
21	Clips pequeños de colores caja x 100 unidades	caja	3	$ 2.400	$ 7.200

19	Silicona en barra gruesa	Kilo	4	34.000	136.000
20	Pistola de silicona grande	Unidad	2	28.400	56.800
21	Tarro de pegante liquido grande de kilo	Unidad	2	31.000	62.000
22	Tarro de pegante liquido de 250ml	unidad	15	6.600	99.000
23	Papel boom 70x100	Pliego	30	800	24.000
24	Ojos locos Gde	Paquete	5	11.000	55.000
25	Crayolas	Caja x12	15	3.000	45.000
26	Colores	Caja x10	15	10.000	150.000
27	Lápiz	Caja x12	8	9.600	76.800
28	Pintura acrílica grandes de 500cm3	unidad	15	16.000	240.000
29	Pinceles diferentes tamaños finos	paquete	5	24.000	120.000
30	Marcadores de colores punta delgada	Caja x12	8	30.000	240.000
31	Marcadores de colores gruesos	Unidad	15	2.400	36.000
32	Vinilos KILO 1000MG	Unidad	40	20.400	816.000
33	Pinceles cerdos delgadas	Paquete	5	9.000	45.000
34	Bisturí grande metálico	Unidad	5	8.000	40.000
35	Bisturí pequeño metálico	unidad	5	5.600	28.000
36	Papel craf	Rollo1 45.5 CM X 230 M	4	110.000	440.000
37	Block iris	Unidad	30	7.200	216.000
38	Tambor cabuya gruesor medio	Unidad	3	17.000	51.000
39	Pañitos húmedos	paquete x 100	5	9.000	45.000
40	Vasos desechables 7 onzas	Paquete X50	10	5.000	50.000
41	Octavos de cartulina blanca	paquetes	10	3.000	30.000
42	Octavos de cartulina Negro	paquetes	10	5.000	50.000
43	Octavos de cartulina colores	paquetes	10	3.200	32.000
44	Papel cometa (Amarillo-azul-rojo-blanco-verde)	Pliego	100	280	28.000
45	Cinta papel colores surtidos de 3 cm	Rollo	20	9.000	180.000
46	Cucharas plásticas x100	Paquete	4	9.000	36.000

73	tabla de apoyo con pinza sujetador	unidad	40	11.000	440.000
74	Pintura perlada Dorado y plateado	unidad	4	5.800	23.200
75	Cinta raso 4cm de ancho Amarillo- Rojo- Fucsia- Rosado- Azul claro- Morado satinados	Unidades	10	24.000	240.000
76	caja de lápiz 6B para dibujo	Caja	1	24.000	24.000
77	Rodillos pequeños	unidad	5	7.000	35.000
78	Arcilla para manualidades (secado al aire)	kilos	20	6.000	120.000
79	Garrafa de tiner	unidad	1	18.000	18.000
80	Lija diferentes calibres	Paquete x10 Hojas	1	5.000	5.000
81	Opalina lisa tamaño carta, blanca	paquete x100	30	54.000	1.620.000
82	Bombas R9 colores surtidas	Paquete x50	15	9.000	135.000
83	Bombas R12 surtidas	Paquete x50	15	15.800	237.000
84	Pintas caritas surtidas	Unidad	40	1.400	56.000
85	Lápiz de ojo colores surtidos	Unidad	10	3.600	36.000
86	Papel fotográfico 180gr	Paquete x20	7	13.000	91.000
87	Cartilla mándalas pequeña para pintar	Unidad	40	5.600	224.000
88	Colbon en barra	unidad	5	4.000	20.000
89	Tabla de apoyo	unidad	10	10.000	100.000
90	Lápiz carboncillo	unidad	10	2.400	24.000
91	Lápiz sanguino	unidad	6	2.600	15.600
92	ALFILER CAJA X 50 GRS	unidad	5	2.800	14.000
93	Cinta doble cara	unidad	15	4.000	60.000
94	Acuarela x 18	unidad	1	36.000	36.000
95	Estuco plástico	kilo	8	17.000	136.000
96	Delantales plásticos para niños	unidad	10	13.000	130.000
97	Caja de guantes transparentes de latex	unidad	1	32.000	32.000
98	Cemento blanco	kilos	2	12.000	24.000
99	Perlas medianas blancas, doradas y plateadas	Metros	4	8.000	32.000

126	ganchos de grapadora industrial	unidad	2	7.000	14.000
127	caja de cauchos x100	unidad	2	4.000	8.000
128	chinches cabezas metálicas	unidad	15	2.400	36.000
129	veladoras pequeñas 7*6 (Velon 8x6)	unidad	51	9.000	459.000
130	yute hilo para manualidades	unidad	2	17.000	34.000
131	yute rollo para manualidades	unidad	2	20.000	40.000
132	Gypsophila para manualidades Flores Secas Blanco manojo	unidad	3	70.000	210.000
133	kit de flores artificiales Gypshophila / Relleno-Peonías de Seda-Follaje de Eucalipto)	kit	3	45.000	135.000
				VALOR	$ 12.604.874
				IVA	$ 2.394.926
				VALOR IVA INCLUIDO	$ 14.999.800

Anexo: Análisis del sector.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

certificado de disponibilidad presupuestal 457 del 24 de julio de 2026. Programa 2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208 mujeres que participan en estrategias de promoción de la participación social en salud por un valor de $ 25.914.200, 168 del 16 de enero de 2026 procesos de formación atendidas por un valor de $ 14.999.800, 455 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108 servicios de educación implementadas $ 22.020.200, 458 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112 programa de atención integral para personas mayores por un valor de $ 36.301.200 y 461 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101 por un valor de $ 20.669.595.

5.1. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará posterior a la entrega del material requerido y de la respectiva factura donde se detalle el suministro realizado, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

6. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas; los oferentes no podrán encontrarse incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, así como las contempladas en el Decreto 1082 de 2015.

Margen mínimo de mejora

El margen mínimo total de mejora de ofertas será de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptados.

En este caso, una vez finalizada la Subasta Inversa Electrónica, el proponente que oferte el menor valor deberá allegar al municipio de San Jerónimo a través del SECOP II un documento en el cual indique los precios unitarios de los bienes o servicios.

Lances sin mejora de precios

En el desarrollo de la subasta, si los oferentes no presentan lances, el municipio de San Jerónimo adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, de acuerdo al informe arrojado por la plataforma.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de lances preestablecido en la configuración de la subasta.

8.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

A la audiencia de subasta inversa, debe comparecer en la plataforma SECOP II el oferente que haya sido debidamente habilitado para la subasta.

El día de la subasta, a cada uno de los proponentes debidamente habilitados, podrán mejorar su oferta en la plataforma SECOP II y en el tiempo establecido en los pliegos.

Este procedimiento se efectuará hasta que no haya más lances y termine el tiempo configurado. Los lances deberán efectuarse por la totalidad de la propuesta. El proponente ganador deberá presentar la propuesta con el respectivo nuevo valor ofertado dentro del día hábil siguiente a la realización de la subasta.

CAPITULO II

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para solicitud de mipymes	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

9.1. HORA LEGAL: Para todos los trámites, procedimientos, entrega de documentos, propuesta, observaciones, audiencias y hora de inicio, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana contemplada en http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana

10. ETAPAS DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO.

10.1. ETAPA DE PROYECTOS:

Se dará inicio a la contratación en las instalaciones del municipio de San Jerónimo, con la publicación del proyecto de pliego definitivo por el término de cinco (5) días hábiles en www.colombiacompra.gov.co

10.2. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

10.3. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Pliegos de Condiciones únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dichas solicitudes deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto del contrato, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

Concluido el término según el cronograma del proceso, EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, No aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de contratación, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso en la etapa de pliegos definitivos será comunicada mediante Adenda publicado en la www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. La expedición de adendas se realizará de acuerdo a lo preceptuado por en el cronograma del proceso.

10.4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse en la plataforma SECOP II debe contener única y exclusivamente los requisitos habilitantes **EN ORIGINAL**; el segundo sobre debe contener deberá contener única y exclusivamente la **OFERTA ECONÓMICA** escrita

1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Acreditación:

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

f) Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

g) Cuando se presenten varias propuestas por parte de un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

h) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

i) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

j) Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente pliego de condiciones.

k) La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.(Parágrafo 3,artículo 5, Ley 1882 de 2018).

l) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Convocatoria.

ll) Cuando el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos.

m) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

n) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

ñ) Cuando la oferta se presente de manera extemporánea o por un área de trabajo diferente a la presentación de ofertas en SECOP II, salvo lo dispuesto expresamente en la guía de indisponibilidad expedida por CCE.

o) Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso o a la fecha de subsanación establecida en el cronograma del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

p) Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.

12.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, declarará desierto el presente proceso de contratación dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva y el Decreto 1082 de 2015.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un (1) año más.

13.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

13.1.5 CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

13.1.6. PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN

El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de quince (15) años de antelación al cierre de la presente de selección.

En el caso de uniones temporales o consorcios, al menos uno debe cumplir con el anterior periodo.

13.1.7. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE

La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.

13.1.8 APODERADO

El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación.

13.1.9 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo. Adicionalmente deberá anexar la planilla de pago de aportes de sus empleados.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

13.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **MUNICIPIO de SAN JERÓNIMO** con **NIT Nº. 890.920.814-5.,** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.

Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así.

CODIGO UNSPSC	DESCRICION
60121300	Productos de corte de manualidades y arte
60121228	Pinceles de utilidad
60122500	Manualidades de papel y papel artesanal
11151700	Hilos
12352310	Siliconas
53141605	Agujas para costura
53141505	Botones
44121618	Tijeras
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
31201500	Cinta adhesiva
44121707	Lápices de colores
11111800	Arcillas
27112006	Guadañas
45121500	Cámaras
50201700	Café y té
50161500	Azucares naturales o productos endulzantes

13.1.19. Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.

13.2. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN SE CONSIDERA ADMISIBLE SI CUMPLE CON:

13.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera **con corte a 31 de diciembre de 2025**, y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El Municipio de San Jerónimo si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez = activo corriente / pasivo corriente: **≥ 10**
Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total: **≤ 0.32**
Razón de Cobertura de Interés = utilidad operacional / gastos de intereses: **≥ 8**

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculara según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

13.2.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para verificar el cumplimiento se tomará la información que aparezca en el RUP, **con corte a 31 de diciembre de 2025.**

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio): **≥ 0.50**
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo total): **≥ 0.40**

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculará según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–2.

13.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante mínimo cinco (5) contratos o certificados de experiencia emitidos y

[2] Concepto C – 028 de 2024

para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las entidades sin ánimo de lucro, diferentes a las establecidas en el Decreto 142 de 2023 no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que el Decreto 142 de 2023 definió dicho tratamiento únicamente para las cooperativas y entidades de la economía solidaria, las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura. Campesina, Familiar y Comunitaria, catalogadas como Mipymes. Así de acuerdo con la normativa vigente, las entidades sin ánimo de lucro que no se encuentren en la anterior categoría no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el proponente individual o plural que cuente con personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

13.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas.

Deberá acarrear con los gastos que se deriven para la entrega de los suministros.

Nota 1: Debe de aportar certificación y ficha técnica suscrita por la persona natural o representante legal con cada uno de los ítems requeridos.

PROPUESTA ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO) – SOBRE 2:

Se deberá diligenciar el formato "Propuesta Económica". Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre.

Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio de San Jerónimo.

		deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos de los productos							
4	Legal	Cuando el prestador del servicio hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Aumento en los costos del contrato para el contratista	El Contratista	Baja	Menor	Con las condiciones del pliego, las cláusulas del contrato, el control de ejecución y con la figura de precios artificialmente bajos	Apropiado	Bajo
5	Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para la Entidad	El Contratista	Baja	Menor	A través del control de ejecución y de la aplicación de las cláusulas del contrato	Apropiado	Bajo
6	Riesgo de Operación	La entrega del suministro o servicio de manera tardía originando fallas en la prestación del servicio	No se satisfizo la necesidad de la entidad teniendo ésta que entrar a solventar dicha situación aplicando planes de contingencias	El Contratista.	Baja	Menor	Las Cláusulas establecidas en el contrato	Apropiado	Bajo

16. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, de conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente -versión (M-MACPC-06), ha determinado la aplicabilidad de los diferentes Acuerdos Comerciales existentes en Colombia mediante la aplicación de las siguientes reglas:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Con base en las mencionadas reglas y el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables en los procesos de contratación en el nivel municipal, de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, esto es: (i) Entidades Estatales Obligadas; (ii) valores y (iii) excepciones, se exponen cuáles son los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación:

15.4. GARANTÍA UNICA:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, cuyo beneficiario debe ser el Municipio de San Jerónimo.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

15.5 MULTAS:

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio de San Jerónimo podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento, de conformidad con el contenido del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Número del Proceso de Contratación]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la temporal]

[Nombre y firma del representante la unión suplente de la unión temporal]

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

(Nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: además de la presente certificación, la persona natural deberá anexar copia de la última planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social

ANEXO: N: 6

MODELO PARA ACREDITAR EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

CERTIFICACION JURAMENTADA

SEÑORES
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
CARRERA 11 Nº 18-132 TERCER PISO

REF: Presentación de propuesta proceso xxxxxxxxxxxxxx

Cordial saludo

Yo ----------, identificado con cédula de ciudadanía No. ----------de ----------, representante legal de ---------- con NIT ----------, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que estoy en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

Dada en San Jerónimo, a los ------- días del mes de ---------- del ----------

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)
REPRESENTANTE LEGAL DE ----------
C.C No. ---------- de ----------

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Valor total propuesta: … ($) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT.

FIRMA DEL PROPONENTE_____

6	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR ROJO, frasco por 250 ml	Unidad	8		
7	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VERDE IGUANA , frasco por 250 ml	Unidad	10		
8	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NEGRO , frasco por 250 ml	Unidad	8		
9	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6		
10	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON PELUCHE , frasco por 250 ml	Unidad	6		
11	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR MARRON OSCURO, frasco por 250 ml	Unidad	4		
12	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR ROSA FRANCES, frasco por 60 ml	Unidad	24		
13	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR FUSCIA, frasco por 60 ml	Unidad	20		
14	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR AGUAMARINA/TURQUESA frasco por 60 ml	Unidad	20		
15	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR NARANJA/MANDARINA, frasco por 60 ml	Unidad	16		
16	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR VIOLETA/MORADO, frasco por 60 ml	Unidad	12		
17	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR DORADO METALICO, frasco por 60 ml	Unidad	16		
18	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR PLATEADO METALICO, frasco por 60 ml	Unidad	8		
19	Pintura base acrilico al frio, soluble en agua COLOR BEIGE/PIEL DE ANGEL, frasco por 60 ml	Unidad	12		
20	Laca vitral transparente, frasco por litro	Unidad	5		
21	Goma laca/Sellador frasco por litro	Unidad	2		
22	Pintura relieve DORADA por tubo de 20 ml	unidad	30		

56	Botones pequeños color VERDE	Unidad	640		
57	Botones pequeños color ROJO	Unidad	320		
58	Botones pequeños color NATURAL	Unidad	320		
59	Ojos tipo boton color NEGRO 4MM	Unidad	1920		
60	Tarro de silicona liquida por 500 ml	unidad	25		
61	Barras de Silicona delgada x 20 unidades	Paquete	5		
				VALOR	
				IVA	
				VALOR IVA INCLUIDO	

PROGRAMA DE JUVENTUD

#	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cinta transparente gruesa	Rollo	6		
2	Caja de colores por 48 unidades	Caja	4		
3	Rollo de papel kraft 45,5 cm x 230 cm	Rollo	6		
4	Arcilla pylomerica (secado al sol) empacada por kilo	kilo	60		
5	Frascos de Barniz de arcilla de aluminio para arcilla que seca al aire x 120 ml	unidad	60		
6	Juego de pinceles x 12 unidades	Juego	10		
7	Kit de herramientas en caja, incluye: 1 martillo de garra de fibra de vidrio de 13oz, 16 Llave hexagonal con soporte de 2 piezas, 29 Llaves de dado, 20 puntas de 25mm, 6 Llaves combinadas: 8mm - 10mm - 11mm - 13mm - 14mm - 15mm, 1 Dr. Conductor de trinquete (3/8"), 1 Maleta de plástico moldeada de alta resistencia (Kit Herramientas Manuales 250 Piezas)	unidad	1		
8	Tijera Forjada para Poda de 22 Cm. Cuchilla En Acero Térmico	unidad	2		
9	Reflector LED 100w Luz Fría 10500 Lúmenes Ip65	unidad	2		
10	Punto Ecológico 40lts x3 Puestos Verde-Negro-Blanco	unidad	1		

5	Aromatica, Caja endulzada con panela x 48 cubos, sabores surtidos	Caja	15		
6	Mezclador en madera x 500 unidades	Paquete	5		
7	Servilleta eco. x 30 paquetes x 120 unidades (SERVILLETA FAMILILA PARTIDA X 150 UNIDADES CAJA X 32 PAQUETES)	Caja	1		
8	Bolsa de basura, Paquete x 50 negra, unidades 90 x 110 cm (BOLSA BASURA X 90 X 130" X 50 UNIDADES)	Paquete	1		
9	Pintura, Acrilica de color blaco. De litro, marca Franco Arte.	ml	6		
10	Servilletero tipo caja, Material MDF, medidas 175 × 18 × 7 cm	unidad	950		
11	Pintura Aerosol, Pintura en laca color mate en aerosol x 300ml (Aerosol Multiusos Blanco Mate Aerocolor 300 Ml)	unidad	20		
12	Servilletas Decorativas, Material papel, medida 16.5x16.5CM figuras y colores surtidas x 20 unidades (Servilletas De Colores Para Eventos Y Fiestas X 20 Unidades)	Paquete	48		
13	GUANTES NITRILO TALLA S, SIN POLVO	CAJA	2		
14	GUANTES NITRILO,TALLA M, SIN POLVO	CAJA	2		
15	TOALLAS IMPREGNADAS DE ALCOHOL (ALCOHOLADAS)	CAJA	3		
16	GUARDIANES PORTATILES TAMAÑO PEQUEÑO (ALTURA 15CM, DIAMETRO INFERIOR 10,5 CM)	CM	5		
17	JERINGAS DE 5ML	CAJA	2		
18	JERINGAS 10 ML	CAJA	2		
19	CATETER CALIBRE 22 (Caja x50und)	CAJA	2		
20	CATETER CALIBRE 24 (Caja x50und)	CAJA	2		
21	VENOCLISIS MACROGOTERO		15		
22	GASAS, DE 10 CM X 10 CM x 200 unidades	CAJA	3		
23	MICROPORE GRUESO COLOR PIEL O BLANCO (2 PULGADAS DE ANCHO), (10 YARDAS DE LARGO) X 10 UND	CAJA	1		
24	CUCHILLA X 5 HOJAS.	CAJA	2		
25	LANCETAS X 50 UND	CAJA	20		

2	OPTICA/LENTES: 1. Lente 1 - Kit Estándar: Zoom estándar incluido con la cámara. Rango focal equivalente 18-55mm. Apertura f/3.5-5.6 o más luminosa. Con estabilizador de imagen. 2. Lente 2 - Teleobjetivo: Zoom telefoto para eventos deportivos y planos lejanos. Rango focal equivalente 70-300mm o 55-250mm. Apertura f/4-5.6 o más luminosa. Con estabilizador de imagen obligatorio.	Unidad	1		
3	ALMACENAMIENTO: 1. Tipo: Tarjeta de memoria SDXC o compatible con la cámara. 2. Capacidad: 128 GB cada una. 3. Velocidad: Clase V30, UHS-I U3 o superior. Velocidad de escritura sostenida mínima de 90 MB/s para soportar grabación 4K sin interrupciones. (Memoria 128Gb De 200MB/s Extreme Pro)	Unidad	2		
4	ENERGIA: Baterías de ion de litio recargables, originales y 100% compatibles con el cuerpo de cámara ofertado. Una incluida + una adicional de respaldo. Incluir cargador doble o individual. (Batería NP-FW50 y Cargador Dual NP-FW50)	Unidad	2		
5	SOPORTE: Trípode profesional para video y foto: 1. Material: Aluminio o fibra de carbono. 2. Altura máxima: 160 cm mínimo. 3. Capacidad de carga: 4 kg mínimo. 4. Cabezal: Fluido para video o de bola con control de fricción. Zapata de liberación rápida compatible. 5. Extras: Gancho para contrapeso, nivel de burbuja, patas con ángulo variab (Trípode y Monopod)	Unidad	1		
6	TELEPROMPTER: Teleprompter para uso con cámara y tablet: 1. Compatibilidad: Tablet de 10 a 12 pulgadas. No incluir tablet. 2. Cristal: Divisor de haz 70/30 o 60/40, mínimo 14 pulgadas. 3. Montaje: Adaptable a lentes con diámetro de 52mm a 82mm mediante anillos. Estructura para montar sobre trípode estándar. 4. Accesorios: Cubierta/manga anti-luz, control remoto Bluetooth para pasar texto, maletín de transporte (Teleprompter TC12 de 12.9 pulgadas)	Unidad	1		
7	Barras de Silicona gruesa x 20 unidades	Paquete	5		

12	Palos de paleta grandes	Paquete x50	2		
13	Palos de paleta pequeños	Paquete x100	2		
14	Lana tambor x12	Paquete	5		
15	Foami	Pliego	10		
16	Foami escarchado fino	Pliego	5		
17	Plastilina moldeable	kilo	5		
18	Silicona líquida de 250ml	unidad	15		
19	Silicona en barra gruesa	Kilo	4		
20	Pistola de silicona grande	Unidad	2		
21	Tarro de pegante liquido grande de kilo	Unidad	2		
22	Tarro de pegante liquido de 250ml	unidad	15		
23	Papel boom 70x100	Pliego	30		
24	Ojos locos Gde	Paquete	5		
25	Crayolas	Caja x12	15		
26	Colores	Caja x10	15		
27	Lápiz	Caja x12	8		
28	Pintura acrílica grandes de 500cm3	unidad	15		
29	Pinceles diferentes tamaños finos	paquete	5		
30	Marcadores de colores punta delgada	Caja x12	8		
31	Marcadores de colores gruesos	Unidad	15		
32	Vinilos KILO 1000MG	Unidad	40		
33	Pinceles cerdos delgadas	Paquete	5		
34	Bisturí grande metálico	Unidad	5		
35	Bisturí pequeño metálico	unidad	5		
36	Papel craf	Rollo1 45.5 CM X 230 M	4		
37	Block iris	Unidad	30		
38	Tambor cabuya gruesor medio	Unidad	3		
39	Pañitos húmedos	paquete x 100	5		
40	Vasos desechables 7 onzas	Paquete X50	10		
41	Octavos de cartulina blanca	paquetes	10		
42	Octavos de cartulina Negro	paquetes	10		
43	Octavos de cartulina colores	paquetes	10		
44	Papel cometa (Amarillo-azul-rojo-blanco-verde)	Pliego	100		
45	Cinta papel colores surtidos de 3 cm	Rollo	20		
46	Cucharas plásticas x100	Paquete	4		
47	Cartón paja	pliego	15		
48	Cartón paja octavos	unidad	20		
49	bolsa de aluminio grande, mediana y pequeña x100	unidad	3		
50	Bolsa de papel de panadería, medianas y pequeñas	Paquete x100	3		

83	Bombas R12 surtidas	Paquete x50	15		
84	Pintas caritas surtidas	Unidad	40		
85	Lápiz de ojo colores surtidos	Unidad	10		
86	Papel fotográfico 180gr	Paquete x20	7		
87	Cartilla mándalas pequeña para pintar	Unidad	40		
88	Colbon en barra	unidad	5		
89	Tabla de apoyo	unidad	10		
90	Lápiz carboncillo	unidad	10		
91	Lápiz sanguino	unidad	6		
92	ALFILER CAJA X 50 GRS	unidad	5		
93	Cinta doble cara	unidad	15		
94	Acuarela x 18	unidad	1		
95	Estuco plástico	kilo	8		
96	Delantales plásticos para niños	unidad	10		
97	Caja de guantes transparentes de latex	unidad	1		
98	Cemento blanco	kilos	2		
99	Perlas medianas blancas, doradas y plateadas	Metros	4		
100	pegante sellador4 onz	tarros	2		
101	Copitos largos de Algodón	100 unidades	2		
102	Pegante 3D	tarros	5		
103	Esponjas sintéticas para pintura	unidades	5		
104	Resina gemelos A y B	tarros	2		
105	Craquelador Country Base Agua	tarros 60ml	1		
106	Brillo Barniz transparente	tarros 60ml	2		
107	Disolvente de pintura	litro	1		
108	Toallas pequeñas para secado de pinceles	unidades	15		
109	atomizadores grandes	unidades	10		
110	Pegante universal (pegamento para servilletas)	tarros 4Onz.	1		
111	Reglas medianas 30cm metálica	unidad	10		
112	Regla grande de madera de 100 cm	unidad	1		
113	Espátulas de pintura	unidad	2		
114	Bordadores escarchados	Diferentes tonos 2onz. 1 tarro de cada uno	2		
115	Extensión eléctrica x15mt	unidad	3		
116	Multitoma eléctrico	unidad	3		
117	Alambre galvanizado Nº 12	kilos	2		
118	Espuma de medio centímetro	Metros	2		

- Adjuntar a la cuenta de cobro la constancia de entrega del material que se entrega.
- Realizar un informe relacionando los elementos que entrega con evidencia fotográfica.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
- Informar oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
- Efectuar la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

e. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
f. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
g. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
h. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se establece en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

certificado de disponibilidad presupuestal 457 del 24 de julio de 2026. Programa 2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208 mujeres que participan en estrategias de promoción de la participación social en salud por un valor de $ 25.914.200, 168 del 16 de enero de 2026 procesos de formación atendidas por un valor de $ 14.999.800, 455 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108 servicios de educación implementadas $ 22.020.200, 458 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112 programa de atención integral para personas mayores por un valor de $ 36.301.200 y 461 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101 por un valor de $ 20.669.595.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará posterior a la entrega del material requerido y de la respectiva factura donde se detalle el suministro realizado, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo estimado de ejecución será de veinte (20) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en las actividades que afecten la ejecución del contrato en el plazo pactado aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva

supervisor deberá verificar el cumplimiento del contrato; informar al Secretario de Despacho respecto de las demoras o incumplimientos del contratista, certificar, como requisito previo para cada uno de los pagos del contrato; verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, elaborar informes de supervisión y elaborar el acta de liquidación correspondiente, además de velar por el cumplimiento de las actividades por parte del Municipio de San Jerónimo.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÈCIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION: El MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes. La liquidación será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:**1)** estudios previos **2)** pliego definitivo de condiciones. **3)** propuesta de contratista. **4)** certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. **5)**pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **6)**boletín responsables fiscales vigente de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar.**8)** fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal **9)**registro único tributario (Rut).**10)** Garantía Única de cumplimiento **11)** Auto probatorio de garantía única de cumplimiento. **12)** Disponibilidad y Registro Presupuestal y demás que se llegaran anexar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÒN: El presente contrato SI requiere de acuerdo Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co una vez legalizado.

CLÁUSULA VIGÈSIMA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vaya a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la ley 1753 de 2015 articulo 135 y el decreto 723 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.